



Resolución Directoral Regional

N° 248 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA :

13 JUN 2017

VISTO:

El Oficio N° 59-2017-DICSA-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 15/06/2017, de la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas.

El Oficio N° 003-2017-UDI-OPP-DRA.T/GOB.REG.TACNA, de fecha 19/06/2017, de la Unidad de Desarrollo Institucional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30518, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, en el que comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales.

Que, Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 005-2017-G.R/GOB.REG.TACNA, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos, correspondiente al Año Fiscal 2017 del Pliego : 460 Gobierno Regional del departamento de Tacna.

Que, Mediante Resolución Directoral Regional N° 33-2017-DRA T/GOB.REG.TACNA, de fecha 20 de enero del 2017, se aprueba la Estructura Programática y la Estructura Funcional de la UE: 100 Agricultura Tacna; así como también se aprueba el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2017.

Que, mediante la Ordenanza Regional N° 011-2013-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 13 de Junio del 2013, se aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna;

Que, con relación a la ejecución presupuestal la actividad y/o actividades del Programa Presupuestal en concordancia con los Modelos Operacionales del Programa requiere, que el Plan de Trabajo y/o Planes de Trabajo sean aprobados mediante un acto resolutorio por la Unidad Ejecutora: 100 Agricultura Tacna integrante del Pliego : 460 Gobierno Regional Tacna.

Que, la Dirección de Conservación de Suelos y Aguas de la Dirección Regional de Agricultura, ha preparado el PLAN DE TRABAJO de la Actividad : 5004173 Desarrollo de Capacidades a Productores Agropecuarios, correspondiente al Producto: 3000528 Productores Agrarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para uso agrario, del Programa Presupuestal N° 0042 Aprovechamiento de Recursos Hídricos para uso agrario, resulta importante la aprobación del Plan en referencia, que permita una correcta ejecución de gastos programados en la ejecución presupuestal de la actividad del Programa Presupuestal arriba señalado.



Resolución Directoral Regional

Nº 248 -2017-DRA.T/GOB.REG.TACNA

FECHA : 23 JUN 2017

Que, el Plan de Trabajo arriba señalada ha sido sometido a la aprobación de la Oficina de Planeamiento y Presupuestal, quien de acuerdo a la directiva de ejecución presupuestal de Programas Presupuestales y Modelo Operacional del Programa Presupuestal indicado, ha propuesto se formule el acto administrativo respectivo;

Que, el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Agricultura Tacna precisa las atribuciones del Director Regional entre otras, que se encuentra facultado para suscribir los actos administrativos referidos al manejo administrativo y técnico del sector; y

Estando en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 788-2015-G.R/GOB.REG.TACNA y contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO de la Actividad: 5004173 Desarrollo de Capacidades a Productores Agropecuarios, correspondiente al Producto: 3000528 Productores Agrarios con Competencias para el Aprovechamiento del Recurso Hídrico para uso agrario del Programa Presupuestal N° 0042 Aprovechamiento de Recursos Hídricos para uso agrario, en vía de regularización y con retroactividad al 02 de enero del 2017, la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos y Unidades Orgánicas conformantes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna, para su implementación y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Distribución :

- OCI DRAT.
- OPP
- OAJ
- OA
- DEA
- DICIEA
- DFFS
- DICSA
- DISTE
- AATACNA
- AA J.BASADRE
- AA TARATA
- AA CANDARAVE
- EFG/SOM/cvc



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ING. LUIS O. CALDERON LUYO
DIRECTOR